



## Municipalidad de San Carlos de Bariloche

20 NOV 2018

-1061/18

### PROYECTO DE ORDENANZA N°

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE AUTORIZA CONTRATACIÓN Y FIRMA CONTRATO DE LEASING CAMIÓN CONTENEDOR RESIDUOS.

#### ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal, artículo 38, inciso 13.

Carta Orgánica Municipal, Capítulo Único, Responsabilidad de la Municipalidad, artículo 87°.

Carta Orgánica Municipal, Capítulo I, Patrimonio, Recursos Municipales, artículo 98°.

Carta Orgánica Municipal, Capítulo V, Empréstitos (artículos 124° y subsiguientes).

Ordenanza 1611-CM-06: Proceso presupuestario de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, artículos 25° y 26°.

Ley 25248: Contrato de leasing.

Ordenanza 257-C-89: Aprueba el Régimen de contrataciones de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

Ordenanza 2049-CM-10: Establece el Régimen de contratación de obras públicas municipales.

Programa "Nación Leasing" del Banco de la Nación Argentina.

Ordenanza 2622-CM-15: Autorizar la tramitación y firma contrato de leasing.

Ordenanza 2758-CM-16: Se autoriza la tramitación y firma contrato de leasing.

Ordenanza 2812-CM-16: Se autoriza la tramitación y firma de contrato de leasing. Camiones y pala.

Ordenanza 2958-CM-18 : Se autoriza la tramitación y firma de contrato de leasing. Máquinas y vehículos.

Presupuesto Bice Leasing de fecha 23/10/201/, y Factura Proforma n° R.N. A 181009 – Oscar Scorza Equipos y Servicios SRL.

#### FUNDAMENTOS

El Municipio, en el marco del programa de cumplimiento y prestación de servicios, se encuentra en la necesidad de adquirir equipamiento para el acopio y recolección de residuos: Chasis camión marca

DIEGO DANIEL QUINTANA  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

MARCOS BARBERIS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de S. C. de Bariloche



## *Municipalidad de San Carlos de Bariloche*

IVECO modelo 240E28 nuevo, Okm equipado con compactador carga lateral automotizados marca AMS Modelo CL-1 de 21 mts<sup>3</sup>, nuevo, origen Italia. Para contenedores de 2,4 y 3,2 mts<sup>3</sup> y contenedores plásticos hasta 1100 lts. Sistema de compactación: 3 cilindros enfrentados de compactación, sistema de alta compactación en cámara receptora.

La ampliación del parque vial, mediante la incorporación de este equipamiento, permitirá dar solución a una necesidad imperante de readecuar un servicio esencial en el ámbito del microcentro de la ciudad como es el de la recolección de residuos, ya que el mismo se plantea con la incorporación adicional de contenedores que reemplazarán el sistema tradicional y permitiendo con ello reforzar – con los camiones que actualmente se presta servicio en el sector – los restantes recorridos de la ciudad.

El estado de la situación económica-financiera actual del Municipio, representada por los ingresos previstos en concepto de recursos propios u ordinarios y su deuda consolidada, permite realizar una proyección que posibilita el endeudamiento municipal y consecuentemente la solicitud de una operación de Leasing Institucional para adquirir el equipamiento mencionada.

En este sentido, con la mejora sustantiva provista por la tecnología en la materia, se pretende potenciar el servicio de recolección de residuos en un sector de la ciudad donde se ubica la mayoría de las emprendimientos abocados a la atención del turista (hoteles, restaurantes, confiterías, etc), y donde se requiere un servicio diferencial tanto por el volumen de residuos, la agilidad que se requiere en su recolección y por el cuidado de la estética al ser un entorno de desarrollo de la actividad turística.

Para ello, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos propone la incorporación de un camión equipado con sistema de levantamiento de contenedores, con las siguientes características: levanta contenedor extensible, ajustable, electro-hidráulico con movimientos transversales de ajuste de posición electrónica, para mover contenedores de hasta 3,3 mts<sup>3</sup> de capacidad, sistema de quiebre de brazo de levantamiento. Torre paralela porta carro con sistema de movimientos verticales de un punto de apoyo. Panel control Siemens, sistema electro hidráulico de control en cabina de chasis, 6 cámaras de control y automatismo de carga de contenedores. Operación sobre el costado derecho.

Por las razones y motivos enunciados precedentemente resulta conveniente a los intereses municipales la toma del crédito mediante la modalidad de leasing con Nación Leasing S.A. (empresa del Banco de la Nación Argentina). Vale señalar, que si bien la factura proforma del bien seleccionado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se encuentra expresada en moneda extranjera, pudiendo modificarse su valor en Pesos Argentinos al momento de concretarse la operación, Nación Leasing otorga un cupo máximo de \$17.000.000 como valor admitido. Con lo cual, los cálculos y restantes previsiones se han realizado con dicho monto.

Para el caso en particular, el desembolso financiero mensual será de \$ 1.002.191,00 por 36 meses desde su aprobación, importe que en contraposición la recaudación mensual operativa representa el 0,7% de apropiación, estimando con ello su factibilidad y existiendo así la concreta asunción de responsabilidad para su pago/cancelación.

Dentro de los requisitos a los fines del otorgamiento de la financiación pertinente, se requiere copia certificada y legalizada de la Ordenanza aprobada por el Honorable Concejo de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a contraer el mismo y a la constitución de las garantías pertinentes y su correspondiente promulgación.

AUTOR: Intendente Municipal, Ing. Gustavo Gennuso.

COLABORADORES: Jefe de Gabinete, Marcos Barberis y Secretario de Hacienda, Cdr. Diego Quintana.



## *Municipalidad de San Carlos de Bariloche*

El proyecto original N° /18, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de diciembre de 2018, según consta en el Acta N.º /18. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE SANCIONA CON CARÁCTER DE

#### ORDENANZA

- Art. 1º) Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a tramitar ante NACIÓN LEASING S.A., una operación de leasing para el arrendamiento con opción a compra de Chasis camión marca IVECO modelo 240E28 nuevo, Okm equipado con compactador carga lateral automatizados marca AMS Modelo CL-1 de 21 mts<sup>3</sup>, nuevo, origen Italia. Para contenedores de 2,4 y 3,2 mts<sup>3</sup> y contenedores plásticos hasta 1100 lts. Sistema de compactación: 3 cilindros enfrentados de compactación, sistema de alta compactación en cámara receptora, por hasta la suma máxima de PESOS: diecisiete millones (\$ 17.000.000), sin incluir el IVA, cediendo en garantía y como medio alternativo de pago los saldos acreedores futuros y eventuales de la Cuenta Corriente N° 900001525 - CBU 0340255100900001525008 - Banco Patagonia Sucursal San Carlos de Bariloche.
- Art. 2º) Se autoriza a concretar la operación consignada en el Artículo 1º en base a las condiciones que establezca Nación Leasing S.A., en cuanto a la moneda de la operación, plazo, amortización e intereses, tasa de interés, garantías, comisiones y gastos administrativos de la operación
- Art. 3º) Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a afectar y/o ceder los fondos consignados en el Artículo 1º, para garantizar el cumplimiento de la operación de leasing, durante el plazo de vigencia del contrato objeto de la presente más seguros y aforo si fuera el caso.
- Art. 4) Se faculta al Departamento Ejecutivo para la firma del contrato de leasing y demás documentos relacionados con la operatoria.-.
- Art. 5º) La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación.
- Art. 6º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

DIEGO DANIEL QUINTANA  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. ENRIQUE GUSTAVO GENUSO  
Intendente Municipal  
San Carlos de Bariloche

MARCOS BARBERIS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de S.C. de Bariloche